



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 020 /

PROCESO DE PERTENENCIA

Rad: 158374089001- 2022-00270-00

DTES: LUIS SUÁREZ MARTÍNEZ, MARÍA BERTHA SUÁREZ MARTÍNEZ, MANUEL ALBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ, GUILLERMO SUÁREZ MARTÍNEZ, JOSÉ EFRAIN SUÁREZ MARTÍNEZ, MARIO LEONARDO SUÁREZ VALBUENA, JAIME SUÁREZ MARTÍNEZ, y MARTHA SUÁREZ MARTÍNEZ.

DDOS: OLVERIA MARTÍNEZ, (Q.E.P.D.), ELVIRA MARTÍNEZ, (Q.E.P.D.), SOLEDAD MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), ANIBAL MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), ALFREDO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS MARTÍNEZ ((Q.E.P.D.), HEREDEROS INDETERMINADOS, y PERSONAS INDETERMINADAS.

En Tuta (Boyacá) a veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentran las diligencias al despacho para resolver el fondo de la litis dentro de la cual, la demandante: O SUÁREZ MARTÍNEZ, GUILLERMO SUÁREZ MARTÍNEZ, JOSÉ EFRAIN SUÁREZ MARTÍNEZ, MARIO LEONARDO SUÁREZ VALBUENA, JAIME SUÁREZ MARTÍNEZ, y MARTHA SUÁREZ MARTÍNEZ, y DDOS: OLVERIA MARTÍNEZ, (Q.E.P.D.), ELVIRA MARTÍNEZ, (Q.E.P.D.), SOLEDAD MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), ANIBAL MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), ALFREDO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS MARTÍNEZ ((Q.E.P.D.), HEREDEROS INDETERMINADOS, y PERSONAS INDETERMINADAS.

En la sentencia proferida el 20 de noviembre de 2022 se incurrió en *lapsus calami en la mención de la sentencia* y el número de la cédula de JAIME SUÁREZ MARTÍNEZ, el cual es 6.746.551, que incide en la parte resolutive, pero ante la petición del actor se aclara la sentencia, quedando incólume el resto de la decisión.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que la usucapión del predio alinderado y descrito a favor de LUIS SUÁREZ MARTÍNEZ, C.C. No 6.758.811; MARÍA BERTHA SUÁREZ MARTÍNEZ, C.C. 23.263.366; MANUEL ALBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ, C.C. No 6.750.131; GUILLERMO SUÁREZ MARTÍNEZ, C.C. 6.769.255; JOSÉ EFRAIN SUÁREZ MARTÍNEZ C.C. 6.753.068; MARIO LEONARDO SUÁREZ VALBUENA C. C. 7.188.516; JAIME SUÁREZ MARTÍNEZ No 6.746.551; y MARTHA SUÁREZ MARTÍNEZ con C.C. No 40.018.509; de los predios alinderados y usucapidos por cada uno de ellos que hacían parte de otro de mayo extensión y descrito en el informe pericial. Con código catastral 15837-0001-0002-0406-000, y folio de matrícula inmobiliaria 070-60242 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

SEGUNDO: En consecuencia, Ordenar la inscripción de la presente sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Tunja en la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s)

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

070-60242, que debe quedar como folio matriz y para que se abra(n) los folios de matrículas inmobiliarias al predio. Líbrese el correspondiente oficio, con los insertos del caso. Y allegar copia del certificado de registro con la inscripción ordenada, para los efectos legales a que haya lugar.

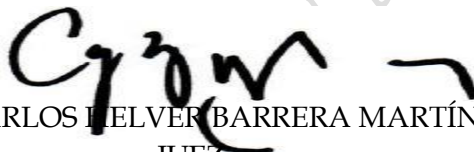
Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) 070-60242, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior, archivar las diligencias, previas las constancias respectivas.

CUARTO: Ordenar el diligenciamiento del formato de calificación jurídica de éste acto, artículo 8, párrafo 4 ley 1579 de 2012, si hubiere lugar.

QUINTO: Sin costas.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 002 hoy 24 de enero de 2024 siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm